

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **156 - 19** D.E.

## PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2019

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Privada N° 20/2019, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
  - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
  - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
  - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio Libertador San Martín (requisito únicamente para proveedores de la localidad).
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.
9. Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 156 - 19 D.E.

## **PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2019**

Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Así mismo no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

1. Los precios de las ofertas.
2. La calidad del material ofrecido.
3. Plazos de entrega, garantías.
4. Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
5. Antecedentes de la firma oferente.
6. La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.
7. Lo establecido en la Ordenanza N° 939, en el caso del proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en el Municipio de Libertador San Martín

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura del Concurso siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **156 - 19** D.E.

## PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2019

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **156 - 19** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2019

**ARTÍCULO 1°:** El Municipio de Libertador San Martín, llama a Licitación Privada para la adquisición de aberturas y materiales para construcción, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	100	u.	FICHA TOMACORRIENTE - MODULO TOMAS DUAL 10 A - SIMPLE - COLOR BLANCO - TIPO "SOMA" - PRESENTAR MUESTRA
2	150	u.	FICHA TOMACORRIENTE - MODULO TOMAS DUAL 10 A - DOBLE - COLOR BLANCO - TIPO "SOMA" - PRESENTAR MUESTRA
3	22	u.	FICHA TOMACORRIENTE - MODULO TOMA AIRE ACONDICIONADO - REFORZADO 20 A - COLOR BLANCO - TIPO "SOMA" - PRESENTAR MUESTRA
4	110	u.	FICHA TOMACORRIENTE - MODULO TOMA 10 A PARA LÍNEA UPS - COLOR GRIS - TIPO "SOMA" - PRESENTAR MUESTRA
5	35	u.	MODULO - ACCESORIO MODULOS TELEFONICO RJ11- COLOR BLANCO - TIPO "SOMA" - PRESENTAR MUESTRA
6	90	u.	MODULO - ACCESORIO MODULOS RED LAN RJ45 - CATEGORIA SE - COLOR GRIS - TIPO "SOMA" - PRESENTAR MUESTRA
7	45	u.	MODULO - ACCESORIO MODULO PUNTOS 10A - COLOR BLANCO - TIPO "SOMA" - PRESENTAR MUESTRA
8	190	u.	MODULO - ACCESORIO MODULO CIEGO - TIPO SOMA - COLOR BLANCO - PRESENTAR MUESTRA
9	190	u.	MODULO - ACCESORIO MODULO CIEGO - TIPO SOMA - COLOR GRIS - PRESENTAR MUESTRA
10	150	u.	BASTIDOR - TIPO SOMA - MODULO BASTIDOR TERMOPLASTICO CON TORNILLOS ICLUIDOS - LINEA DUE - PRESENTAR MUESTRA
11	150	u.	BASTIDOR - TAPA BASTIDOR TERMOPLÁSTICO MODELO DUE - TIPO "SOMA" - PRESENTAR MUESTRA
12	12	u.	MODULO - ACCESORIO MODULO COMBINACION DE 10A - TIPO SOMA - PRESENTAR MUESTRA
13	180	u.	BANDEJA PORTACABLES Y ACCESORIOS - ALA 50MM - ANCHO 100MM - GALVANIZADAS
14	250	u.	CAJA EMBUTIR P/ELECTRICIDAD - DIMENSIONES 10 X 5 CM - PVC - TIPO "GENROD" - PARA DURLOCK
15	150	u.	CAJA EMBUTIR P/ELECTRICIDAD - OCTOGONALES CHICAS - PVC - TIPO "GENROD" - PARA DURLOCK
16	190	u.	CAJA EMBUTIR P/ELECTRICIDAD - OCTOGONALES GRANDES - PVC - TIPO "GENROD" - PARA DURLOCK
17	70	u.	CAJA DE PASO - - INSPECCIÓN - PVC - 20 X 20 10 CM - IPO "GENROD" - PARA DURLOCK
18	3	u.	CABLE TELEFONICO - DE UN PAR - TIPO "EPUYEN" N° 755 - COLOR GRIS - ROLLO DE 200 M
19	10	u.	INTERRUPTOR DIFERENCIAL - BIPOLAR 2 X 25 A - 30 MA - TIPO SCHNEIDER / GE / SIEMMENS
20	10	u.	INTERRUPTOR DIFERENCIAL - BIPOLAR 2 X 40 A - 30 MA - TIPO SCHNEIDER / GE / SIEMMENS
21	12	u.	INTERRUPTOR DIFERENCIAL - TETRAPOLAR 4 X 40 - 30 MA - TIPO SCHNEIDER / GE / SIEMENS
22	20	u.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - BIPOLAR 2 X 10 A - TIPO SCHNEIDER / GE
23	1	u.	INTERRUPTOR DIFERENCIAL - TETRAPOLAR 4 X 40 A - 30 MA - CLASE SI (SUPER INMUNIZADO) - TIPO "SCHNEIDER"
24	4	u.	INTERRUPTOR DIFERENCIAL - BIPOLAR 2 X 25 A - 30 MA CLASE SI (SÚPER INMUNIZADO) - TIPO "SCHNEIDER"

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **156 - 19** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2019

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
25	3	u.	BORNERA - REPARTIDORA TETRAPOLAR 4 POLOS Y 7 CONEXIONES - TIPO ZOLODA BRC410007 - FIJACIÓN SOBRE RIEL DIN DE 35 MM
26	3	u.	BORNERA - REPARTIDORA TETRAPOLAR 4 POLOS Y 11 CONEXIONES - TIPO ZOLODA BRC412511 - FIJACIÓN SOBRE RIEL DIN DE 35 MM
27	4	u.	BORNERA - REPARTIDORA BIPOLAR 2 POLOS Y 7 CONEXIONES - TIPO ZOLODA BRC208007 - FIJACIÓN SOBRE DIN DE 35 MM
28	3	u.	BORNERA - REPARTIDORA UNIPOLAR 7 CONEXIONES TIERRA COLOR VERDE/AZUL - FIJACIÓN SOBRE RIEL DIN - TIPO TBCIN O SIMILAR
29	3	u.	BORNERA - REPARTIDORA UNIPOLAR 12 CONEXIONES TIERRA COLOR VERDE/AZUL - FIJACIÓN SOBRE RIEL DIN - TIPO TBCIN O SIMILAR
30	9	u.	TABLERO SECCIONAL SECUNDARIO - DE EMUTIR 6 BOCAS - PVC - TIPO LÍNEA ROKER CON TAPA DE POLICARBONATO FUMÉ
31	10	u.	JABALINA C/ SUJECCION - NORMALIZADA CON SELLO IRAM 3/8 X 1.5 M - CON CABLE SOLDADO 10 MM
32	10	u.	CAJA INSPECCION JABALINA - MATERIAL HIERRO FUNDIDO - 10 x 10 - PRESENTAR MUESTRA
33	2	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADOS CON PVC - NORMA IRAM NM 247 - 3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 10 MM - COLOR ROJO - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
34	2	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 10 MM - COLOR MARRÓN - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
35	2	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 10 MM - COLOR CELESTE - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
36	2	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750 V - 10 MM - COLOR NEGRO - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
37	3	u.	CABLE UNIPOLAR - COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 6 MM - COLOR ROJO - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
38	3	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADOS CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 6 MM - COLOR CELESTE - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
39	3	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADOS CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 6 MM - COLOR MARRON - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
40	3	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 6 MM - COLOR NEGRO - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
41	5	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 4 MM - COLOR ROJO - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
42	5	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 4 MM - COLOR CELESTE - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
43	5	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 4 MM - COLOR MARRÓN - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
44	5	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 4 MM - COLOR NEGRO - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **156 - 19** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2019

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
45	6	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 2.5 MM - COLOR ROJO - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
46	6	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 2.5 MM - COLOR CELESTE - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
47	6	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 2.5 MM - COLOR MARRÓN - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
48	6	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 2.5 MM - COLOR NEGRO - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
49	3	Rollo	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 1.5 MM - COLOR ROJO - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
50	3	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 1.5 MM - COLOR MARRÓN - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
51	2	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 10 MM - COLOR AMARILLO/VERDE - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
52	3	u.	CABLE UNIPOLAR - DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 6 MM - COLOR AMARILLO/VERDE - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
53	5	u.	CABLE TIPO TALLER (T/T) - CABLE UNIPOLAR DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 4 MM - COLOR AMARILLO/VERDE - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA
54	6	u.	CABLE TIPO TALLER (T/T) - CABLE UNIPOLAR DE COBRE EXTRAFLEXIBLE AISLADO CON PVC - NORMA IRAM NM 247-3 P/TENSIÓN NOMINAL 450/750V - 2.5 MM - COLOR AMARILLO /VERDE - ROLLO 100 M - 1º CALIDAD - PRESENTAR MUESTRA

- *Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.*

**ARTICULO 2º:** La fecha de apertura de la presente licitación quedará fijada para el día **29 de mayo de 2019** a la hora diez (10:00) en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

**ARTÍCULO 3º:** El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos cuatrocientos treinta mil con setenta y cinco centavos (\$ 430.000,75).

**ARTÍCULO 4º: Entrega** La entrega del material adjudicado se realizará en el Corralón Municipal, Ruta Nacional N° 131 – Km. 22,5, por cuenta y riesgo del adjudicatario. El plazo máximo de entrega es de treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 156 - 19 D.E.

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2019**

**ARTÍCULO 5°: Forma de Pago:** El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el “cruzamiento general”.

Será emitido dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción conforme de la totalidad del material adjudicado. La recepción conforme se dará cuando se hayan recibido los informes técnicos que sean necesarios.

**ARTÍCULO 6°: Reconocimiento de Variaciones de Costos:** Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.